

## ROTACIÓN Y DEPENDENCIA ECONÓMICA DE LOS AUDITORES: SUS EFECTOS SOBRE LA CALIDAD DEL RESULTADO EN LAS COMPAÑÍAS COTIZADAS ESPAÑOLAS

JUAN MONTERREY MAYORAL  
AMPARO SÁNCHEZ-SEGURA  
*Universidad de Extremadura*

*El presente trabajo analiza el efecto que la duración en el cargo de auditor y sus incentivos económicos ejercen sobre su independencia, atributo crítico para favorecer la calidad contable, subrogada por los ajustes por devengo anormales. Nuestros resultados muestran cómo la prestación de servicios adicionales tiene lugar cuando el auditor ha profundizado en el conocimiento del cliente y el conocimiento generado puede ser aprovechado en la prestación de servicios adicionales, confirmando cómo la duración en el cargo de auditor favorece la calidad contable y cómo el nivel de honorarios facturados o la prestación de servicios adicionales no afectan a ésta.*

*Palabras clave: Auditoría, independencia, calidad contable.*

(JEL M42)

*“Con cada escándalo, los políticos se sienten obligados a hacer algo. Algunos cambios son buenos y muchos causan más problemas de los que resuelven”.*

Michael C. Jensen

El País, 3 de noviembre de 2002

Agradecemos los comentarios y sugerencias de los dos evaluadores anónimos y de Antonio Cabrales (director), quienes han contribuido a enriquecer significativamente el contenido de este trabajo. Los errores subsistentes son de nuestra exclusiva responsabilidad.

## 1. Introducción

El presente trabajo tiene por objeto analizar los efectos que la duración del contrato de auditoría y los incentivos económicos del auditor ejercen en la calidad contable de sus clientes. La cuestión reviste interés, habida cuenta de las iniciativas legales emprendidas en Estados Unidos con la promulgación de la Ley Sarbanes-Oxley (U.S. House of Representatives, 2002), y seguidas en los países occidentales para reforzar la credibilidad de la información financiera, con el propósito de restaurar en los inversores la confianza perdida tras los escándalos contables desatados<sup>1</sup>. España no ha sido una excepción a este movimiento legislativo, estableciéndose normas sobre rotación obligatoria de auditores y limitando el espectro de servicios adicionales de consultoría y asesoramiento que éstos pueden prestar a sus clientes, por lo que resulta oportuno analizar empíricamente si en nuestro país, como parece que ha sido la intuición del regulador, las medidas *conjuntas* de rotación obligatoria y reducción de la oferta de servicios adicionales<sup>2</sup> pueden actuar como salvaguardas de la independencia y favorecer una mayor calidad de la información contable que sus clientes diseminan en los mercados de capitales.

Nuestro estudio complementa la evidencia empírica documentada para España por Ruiz Barbadillo *et al.* (2006) y aporta resultados en cierto modo similares, aunque con distinto planteamiento, metodología y contexto temporal. Así, ellos centran su análisis exclusivamente en la duración del contrato y nosotros estudiamos el efecto *conjunto* de

<sup>1</sup>Paradójicamente, los requerimientos establecidos por la Ley Sarbanes-Oxley, y en especial el trabajo a efectuar sobre los controles internos de los clientes establecido en la sección 404 de la Ley, han favorecido incrementos muy importantes de honorarios, y así, PricewaterhouseCoopers, la mayor firma mundial por volumen de ingresos, obtuvo en 2004 un crecimiento del 134% en los honorarios facturados por servicios de auditoría, según ha publicado Financial Times (*New rules help big four firms double fees* (Andrew Parker), Financial Times, 9 de febrero de 2005).

<sup>2</sup>Hay que apuntar, además, que la Ley 44/2002, de 22 de noviembre modificó la redacción del artículo 8 de la Ley de Auditoría de Cuentas para introducir una restricción referida a la percepción de honorarios indebidamente elevados, en los siguientes términos: “*En cualquier caso, se considerará que el auditor no goza de la suficiente independencia en el ejercicio de sus funciones respecto de una empresa o entidad, además de en los supuestos de incompatibilidad que prevean otras leyes, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias: (...) (1) la percepción de honorarios derivados de la prestación de servicios de auditoría y distintos del de auditoría a un solo cliente, siempre que éstos constituyan un porcentaje indebidamente elevado del total de los ingresos anuales del auditor de cuentas, considerando la media de los últimos cinco años*”.

antigüedad del auditor en su cargo y dependencia económica respecto de su cliente, al tratarse de medidas impuestas con idéntico propósito y orientadas a reforzar, también conjuntamente, su independencia. Otra diferencia significativa es el empleo de variables diferentes como subrogado de la calidad del trabajo del auditor; así, mientras Ruiz Barbadillo *et al.* (2006) emplean las salvedades por gestión continuada en las que el auditor expresa sus dudas respecto de la viabilidad de la compañía —relativamente frecuentes para el periodo que abarca su estudio (1990-2000), pero confinadas a una mínima presencia en nuestro ámbito temporal (2003-2005)—, nosotros hemos tomado la magnitud, en valores absolutos, de los ajustes por devengo anormales o discrecionales, esto es, los componentes del resultado contable que como amortizaciones, provisiones, variación de existencias, etc., que no tienen contrapartida monetaria y podrían ser manipulados hasta obtener el resultado contable deseado, pues nos adherimos a la idea más extendida en la literatura<sup>3</sup> de que constituyen, de una parte, la mejor aproximación posible al grado de permisividad del auditor, y de otra, que con ello superamos una limitación inherente al empleo de salvedades por gestión continuada, como es el hecho de que posiblemente las empresas con problemas de continuidad pudieran enmascararlos y no presentar síntomas observables de éstos, al incurrir en prácticas de manipulación contable que dificultarían el trabajo del auditor a pesar de su competencia técnica. Por último, el trabajo de Ruiz Barbadillo *et al.* (2005) está referido a un período de débil regulación, mientras el nuestro comprende los ejercicios en los que tras los escándalos contables desatados, ésta ha sido considerablemente reforzada y se ha producido un giro copernicano en el modo en el que los auditores cuidan su reputación y evitan el riesgo de litigios; por tanto el hecho de no ser contemporáneos resta posibilidades de comparación entre ambos.

Como la independencia no es observable, en muchas ocasiones es tan importante serlo como *parecerlo*. Esta cuestión es particularmente importante en el caso de los auditores, pues afecta de modo crítico a la credibilidad de su trabajo y a cómo se perciba su misión por los usuarios de la información. Por esta razón la propia Securities and Exchange Commission (2000, sección III.A) afirma que “si los inversores perciben al auditor como un abogado de su cliente, su función perderá por sí misma su valor”.

<sup>3</sup> Como se sintetiza en DeFond y Francis (2005).

El debate en torno a la independencia de los auditores está muy centrado en las grandes firmas (conocidas como *Big Four*), al ser las principales protagonistas de la prestación de servicios de consultoría, y hacia ellas van orientadas buena parte de las voces críticas sobre la cuestión. En efecto, las grandes multinacionales de la profesión contable son en la actualidad gigantescos conglomerados multidisciplinares, en gran parte obligados por las propias exigencias del trabajo de auditoría, y tienen capacidad, organización y recursos para ofrecer servicios adicionales a los tradicionales de revisión contable. Pero desde nuestro punto de vista, no hay que olvidar que en el otro extremo de la profesión, multitud de pequeños despachos profesionales combinan la prestación de servicios fiscales, laborales, legales, de consultoría u otros con la práctica de la auditoría de cuentas, que en muchas ocasiones constituye solamente una extensión complementaria a las actividades profesionales principales. Por esta razón también estaríamos interesados en conocer la realidad del segmento inferior del mercado, si bien las limitaciones de información sólo permiten abordar este trabajo en el contexto de las empresas cotizadas.

La reciente literatura sobre rotación y prestación de servicios adicionales por los auditores tiene como motivación primordial verificar empíricamente las manifestaciones realizadas desde la Comisión de Valores y Bolsa de Estados Unidos (Securities and Exchange Commission, SEC) acerca del riesgo que para la independencia del auditor (y, en definitiva, para la protección efectiva de los inversores) supone el crecimiento en la provisión de servicios adicionales de consultoría y asesoramiento a los mismos clientes que auditan, basándose en la creencia de que un mayor volumen de honorarios facturados a éstos genera una mayor dependencia económica del auditor.

La independencia del auditor, tanto de hecho como en apariencia, ha sido reconocida desde hace tiempo como un importante atributo de la calidad de su trabajo (DeAngelo, 1981). La idea generalmente extendida es que los auditores comprometen su independencia cuando la regulación de la profesión permite la prestación de servicios adicionales, y asimismo, cuando perciben elevados honorarios de sus clientes, dado que en este caso permiten ejercitar una mayor discreción contable que a las empresas de las que reciben honorarios más reducidos. De igual modo, la creencia común es que una prolongada duración en el cargo de auditor impide a éste mantener la necesaria distancia frente

a su cliente, al favorecer una mayor permisividad y perjudicar así la calidad de la información contable.

Desde un punto de vista regulatorio, las instituciones de la Unión Europea han venido negociando desde diciembre de 2003 la reforma de la Octava Directiva, en un intento de fortalecer el control legal de las cuentas y de la profesión auditora. El texto definitivo, que ha sido aprobado por el Parlamento Europeo el pasado 17 de mayo (DOCE del 9 de junio de 2006), ha introducido enmiendas sobre los cuatro puntos más polémicos: la rotación del auditor, las garantías sobre su independencia, el alcance de su responsabilidad y la obligación de contar con un comité de auditoría en las empresas cotizadas. En cuanto a la rotación obligatoria, las presiones de los auditores han conseguido que ésta se limite al socio auditor (cada siete años), como ya ocurre en España, sin obligación de que rote también la firma auditora. También se mantiene la multidisciplinariedad de las firmas, al permitirse que los auditores puedan realizar también otro tipo de servicios, siempre que el auditor legal reúna los requisitos de independencia. El texto consensuado no establece prohibiciones concretas, aunque los auditores deberán cumplir algunos requisitos de independencia, como no haber tenido relación con los directivos.

En España, la Ley 44/2002, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, de 22 de noviembre de 2002 (Ley Financiera) modificó el artículo 8 de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, para introducir restricciones a la prestación de servicios adicionales e imponer la rotación obligatoria. Entre las nuevas incompatibilidades, han sido prohibidas la prestación de servicios de tecnología de la información, de valoración, de auditoría interna, de abogacía, la participación en la contratación de altos directivos y la prestación, por el socio firmante del informe, de servicios distintos del de auditoría a la entidad auditada, con diversos matices y condiciones. En cuanto a las medidas adoptadas para la rotación, y tratándose de entidades sometidas a supervisión pública, compañías cotizadas o sociedades cuya cifra de negocios sea superior a 30.000.000 euros, una vez transcurridos siete años desde el contrato inicial, será obligatoria la rotación del auditor de cuentas responsable del trabajo y de la totalidad de los miembros del equipo de auditoría, (no la firma de auditoría), debiendo transcurrir en todo caso un plazo de tres años para que dichas personas puedan volver a auditar a la entidad correspondiente. Por último, la Disposición Adicional decimocuarta de la Ley Financiera estableció

la obligación de informar específicamente en la memoria de las cuentas anuales, desde 2003, las cantidades abonadas a los auditores de cuentas debidamente desglosadas, distinguiendo las que corresponden a auditoría de cuentas y a los restantes servicios prestados, así como las abonadas a cualquier sociedad del mismo grupo de sociedades a que perteneciese el auditor de cuentas, o a cualquier otra sociedad con la que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control.

El resto del trabajo se organiza como sigue: la sección segunda se destina al examen de los aspectos conceptuales más relevantes de la independencia del auditor, así como a un breve bosquejo de la evidencia empírica documentada en la literatura; en la tercera presentamos el diseño y planteamiento de nuestra investigación; en la cuarta se describe la muestra de empresas y los principales estadísticos empleados; la quinta se destina al análisis y discusión de los resultados empíricos obtenidos; la sexta incluye algunas extensiones y análisis adicionales, y la séptima y última se dedica a resaltar las conclusiones y limitaciones del estudio.

## **2. La independencia del auditor: algunos conceptos relevantes y evidencia empírica disponible**

La calidad del trabajo del auditor es una garantía de la calidad de la información contable, y tiene como soportes básicos su competencia técnica y la independencia respecto del cliente. El Independence Standards Board, ISB (2000) define la independencia del auditor como “la libertad de presiones y otros factores que comprometen, o pueden razonablemente comprometer, la habilidad del auditor para tomar decisiones no sesgadas”<sup>4</sup>. No obstante, no existe una definición de independencia inequívoca y ampliamente aceptada, al tratarse de un concepto indeterminado y empíricamente inobservable. En nuestra opinión, la independencia del auditor es un atributo asociado con el mayor o menor grado de permisividad frente a su cliente, y así, una mayor independencia del auditor respecto de éste operaría como un elemento limitador de su discrecionalidad contable, mientras que una menor independencia abriría las puertas a un *laissez faire* de su cliente debido a su mayor permisividad.

<sup>4</sup>La definición de independencia más popular en la literatura es la clásica de Watts y Zimmerman (1983, 1986), para quienes este atributo consiste en la probabilidad de que el auditor informe de un error o anomalía que haya descubierto en los estados financieros”.

Asimismo, la independencia tiene dos vertientes nítidamente identificables, la independencia psicológica y la independencia económica. Con respecto a la primera, la idea generalmente extendida es que en la práctica la independencia psicológica es imposible, desde el mismo momento en que el auditor acepta el encargo de su cliente. A esta creencia nos adherimos, ya que en efecto, el auditor desarrolla su trabajo en un escenario caracterizado por un conflicto de interés: debe juzgar a quien le paga, y este esquema no tiene por ahora sustituto<sup>5</sup>. Por tanto, imponer desde la regulación un modelo de estricta independencia que impida al auditor prestar servicios adicionales a su cliente no eliminaría por completo el conflicto, al existir una *limitación natural* que lo impide, de modo que ha de aceptarse que el auditor ejerce su cometido viciado por esta circunstancia, lo que no ha impedido que el regulador le haga asumir una triple responsabilidad –reglamentaria, civil y penal– como salvaguarda de la calidad de su trabajo. Este mismo punto de vista es compartido por otros autores, y así, O'Connor (2002) considera que la provisión de servicios adicionales por los auditores sólo hace exacerbar esta tensión fundamental, de modo que una completa prohibición de ofertar trabajos complementarios no remediaría el problema de la independencia del auditor, debido a la vinculación psicológica generada por las condiciones contractuales de este trabajo.

Moore *et al.* (2003) profundizan en el vínculo psicológico entre auditor y cliente y sostienen que el análisis de la independencia del auditor se ha efectuado, implícitamente, desde una perspectiva estrictamente económica, ignorando este importante factor. El trabajo experimental de estos autores pone de manifiesto cómo los auditores tienen lógicos conflictos de interés que dificultan, e incluso pueden impedir, tomar decisiones *objetivas*, es decir, sin ningún sesgo, aunque ésa sea su intención real. Los auditores comienzan su relación con el cliente con el deseo de culminar positivamente su trabajo y poder firmar un informe limpio; e incluso en el caso de que el cliente represente para la firma de auditoría una parte no significativa de sus ingresos, el auditor conoce

<sup>5</sup> Por ejemplo, el modelo actual podría ser reemplazado por otro en el que el auditor fuera designado por terceros (Registro Mercantil, por ejemplo), con un contrato de corta duración, sin posibilidad de prestar servicios adicionales ni ser reelegido. En este esquema el problema de la independencia desaparecería, pero aparecería otro problema posiblemente mayor, como son los errores derivados del desconocimiento del cliente y la necesaria elevación de honorarios para poder absorber los costes de arranque e inicio. Además, la protección de su reputación podría no ser un poderoso incentivo natural para la calidad del trabajo del auditor, que se convertiría así en un funcionario no orientado al mercado.

que su empleo, carrera profesional y ubicación en la firma depende en una medida muy importante de su propio éxito personal con los clientes. Más importante aún, las firmas conocen perfectamente que la puerta de entrada a los clientes es el trabajo de auditoría, y que penetrar con éxito implica la posibilidad de ofertar –y obtener– servicios adicionales de asesoramiento y consultoría. En definitiva, el hecho de que los auditores sean contratados –y también despedidos– por sus propios clientes introduce incentivos para sesgar *inconscientemente* –y también inevitablemente– su juicio a favor del cliente.

Así pues, los experimentos parecen confirmar la existencia de una dependencia psicológica que impide al auditor, o al menos dificulta, tomar una adecuada posición de distancia con relación al cliente. Moore *et al.* (2006) indican que la evidencia aportada por la investigación psicológica es que la conducta malintencionada es la excepción, y que lo habitual es el sesgo involuntario. Para ellos, lo más llamativo del proceso psicológico en escenarios de conflictos de interés es el hecho de que los sesgos en los juicios pueden producirse obrando de buena fe, sin ninguna intención en contrario, lo que aplicado al trabajo del auditor significaría que éste puede encontrarse involuntariamente en posiciones excesivamente cercanas a su cliente y ser permisivo con el modo en el que éste ejerce su discrecionalidad contable.

Ahora bien, esta limitación natural a la independencia que impone el modelo profesional vigente puede ser en alguna medida neutralizada, o acaso superada, por el deseo del auditor de proteger su propia reputación, entendida ésta como el atributo que permite obtener nuevos clientes y retener los ya existentes. De este modo, la reputación actúa como una *salvaguarda natural*: Reynolds y Francis (2001) consideran que del mismo modo que los grandes clientes generan dependencia económica, también incorporan un gran riesgo de auditoría para las firmas. En efecto, el auditor se ve expuesto al riesgo de perder su reputación como consecuencia de incurrir en errores o en emitir informes que puedan ser cuestionados, y este riesgo de reputación es tanto mayor cuanto mayor es también el tamaño del cliente, ya que expone al auditor a una mayor visibilidad. Por esta razón, coincidimos con Antle (1984) en que la reputación es un poderoso mecanismo de refuerzo de la independencia<sup>6</sup>.

<sup>6</sup> Adicionalmente al riesgo de perder la reputación, los costes asociados a los litigios contra los auditores también pueden ser significativos, tanto más cuanto mayores son los clientes (Bonner *et al.*, 1998; Lys y Watts, 1994). Antle *et al.* (1997) do-



Así pues, nuestro análisis empírico va a discurrir sobre la base de aceptar que la independencia, entendida como la cualidad que lleva al auditor a emitir su opinión sin admitir intervención ajena, cuenta con limitaciones e incentivos naturales, y ésta es también la idea que queremos trasladar al lector. Así, el modelo actual de la profesión no pueda garantizar la estricta y radical independencia del auditor, pero de algún modo puede verse contrarrestada por el deseo de éste de proteger y mejorar su reputación. Junto a ellos, la regulación aporta salvaguardas para reforzar la independencia, estableciendo medidas de rotación obligatoria y limitaciones en la prestación de servicios adicionales a los de auditoría.

Con respecto a la rotación, existen tanto opiniones favorables como contrarias a esta medida, existiendo argumentos para defender la permanencia del auditor o para proponer una menor duración de la relación con su cliente. El de Arruñada y Paz-Ares (1995) es el trabajo que a nuestro juicio mejor discute los efectos favorables de mantener entre auditor y cliente una duración prolongada, al permitir ahorros de costes y favorecer un mejor conocimiento del cliente, evitando al mismo tiempo que se produzcan efectos adversos sobre la competencia y sobre la calidad del trabajo del auditor. Con relación al ahorro de costes, una parte importante de éstos son costes de arranque y costes de rotación, y una parte sustancial de las cuasi-rentas obtenidas por los auditores son consecuencia de los costes de inicio; además, el cambio de auditor también es costoso para las empresas. En cuanto al conocimiento del cliente, la profesión ha argumentado que en los primeros años de la relación con éste, el auditor ha de familiarizarse y conocer con profundidad su negocio, lo que inevitablemente pudiera llevarle a cometer errores pese a contar con una adecuada competencia técnica. Con el tiempo, el auditor ganaría en experiencia y profundidad.

Del mismo modo, la rotación obligatoria reduce la competencia en el mercado de la auditoría, y establece un sistema de turnos que divide artificialmente el mercado, lo que además disiparía los incentivos de las firmas para invertir. Su competencia técnica, por último, podría quedar dañada, ya que le obliga a iniciar numerosos trabajos y a no profundizar en su especialización sectorial, y por tanto, a ser eficiente y detectar errores y anomalías en sus clientes. Por tanto, Arruñada y Paz-Ares (1995) razonan cómo existen claros y evidentes incentivos

cumentan cómo solamente en 1993, las grandes firmas de auditoría incurrieron en unos costes de litigios superiores a mil millones de dólares.

para que la relación entre cliente y auditor sea duradera en el tiempo, y ello con independencia del efecto que la duración de esta relación contractual pueda ocasionar en el trabajo del auditor y en la calidad de la información.

Tampoco faltan argumentos contra la permanencia: desde la perspectiva de la dependencia psicológica, es posible que una larga duración de la relación entre auditor y cliente posibilite la complacencia del primero e incluso su posible complicidad en decisiones de la dirección de cara a la presentación de resultados. No obstante, como muy bien razonan Carcello y Nagy (2004), aunque los dos puntos de vista son opuestos es posible que ambos tengan alguna consistencia, es decir, que la calidad del trabajo del auditor sea menor en los primeros años de relación con el cliente, al desconocer con profundidad sus circunstancias, y al mismo tiempo perder objetividad e independencia con el paso del tiempo. Esta posición ecléctica es la que ha adoptado la regulación, imponiendo medidas obligatorias tanto de retención como de rotación.

El segundo mecanismo de salvaguarda consiste en evitar los efectos adversos de una excesiva dependencia económica del auditor, introduciendo limitaciones para ofertar servicios de asesoramiento y consultoría a su cliente. Como en el caso de la rotación, las opiniones al respecto se encuentran claramente polarizadas, y así, en defensa de la prestación de trabajos adicionales, Arruñada (1999) razona cómo la provisión de otros servicios por los auditores reduce los costes totales, aumenta la capacidad técnica de los profesionales y genera una mayor competencia en el mercado de servicios, lo que en su opinión no necesariamente tiene porqué perjudicar la independencia del auditor, siempre que existan las adecuadas salvaguardas a la acción del mercado y la regulación sea eficiente. De hecho, la literatura empírica sobre la determinación de los honorarios de los auditores, con la única excepción de Whisenant *et al.* (2003) y Abdel-khalik (1990), pone de manifiesto cómo los honorarios de auditoría y consultoría se determinan de modo conjunto, aprovechándose el flujo de conocimientos (*knowledge spillovers*) adquirido en un servicio para su aplicación al otro, lo que pone de manifiesto, en primer lugar, la existencia de un mercado competitivo y en segundo, cómo las economías de alcance obtenidas favorecen al cliente en forma de menores honorarios conjuntos. Esta evidencia está documentada para el Reino Unido (Antle *et al.*, 2004), Estados

Unidos (Simunic, 1984), Noruega (Firth, 1997) y España (Monterrey y Sánchez, 2005).

Por el contrario, desde otras posiciones se aboga por limitar la oferta de servicios adicionales, e incluso en algunos casos por prohibirla. La imposición de normas para asegurar la independencia del auditor está basada en la intuición de que la provisión de servicios adicionales a sus propios clientes aumenta el volumen de honorarios percibidos de éstos, y por tanto, genera una mayor dependencia económica del auditor. En esta línea, la SEC, Securities and Exchange Comisión (2000) considera que la oferta de servicios adicionales perjudica la independencia del auditor debido a la dependencia económica que genera, pues los auditores pueden ser más permisivos y tratar a los clientes de modo más favorable, para retener así al cliente y obtener en el futuro mayores ingresos de éste. Otro argumento favorable a la limitación de la oferta, también aportado por la SEC, es que la prestación de servicios adicionales implica que el auditor pueda adoptar en numerosas ocasiones un papel gerencial, con lo cual no estaría poniendo la distancia necesaria con la dirección de la compañía, y además estaría auditando su propio trabajo.

En cuanto a la evidencia empírica documentada en la literatura, las primeras investigaciones sobre la independencia de los auditores surgieron a raíz de la obligación de revelar los honorarios impuesta por la SEC norteamericana al promulgarse el Accounting Series Release 250 (SEC, 1978), que entró en vigor el 30 de septiembre de 1978 y fue definitivamente derogado en 1982. Los estudios empíricos referidos a aquella época no encontraron evidencia de que el hecho de proporcionar servicios adicionales de consultoría perjudicase la independencia del auditor (Antle *et al.*, 1997).

En cuanto a la rotación, Myers *et al.* (2003) han demostrado cómo una mayor duración en el cargo de auditor está asociada a una mayor calidad del resultado, y Carcello y Nagy (2004) no han encontrado evidencia de que las situaciones de fraude contable sean más frecuentes cuando la rotación del auditor es menor. También los resultados de Ghosh y Moon (2005) son consistentes con la hipótesis de que la menor rotación refuerza la percepción de los inversores sobre la calidad contable, y Mansi *et al.* (2004) aportan evidencia de una relación negativa y estadísticamente significativa entre calidad del auditor y duración y coste de la deuda. No obstante, la independencia ha sido la característica más estudiada, y con la excepción del trabajo de Frankel

et al. (2002), cuyos resultados han sido contundentemente replicados, los firmados por DeFond et al. (2002), Ashbaugh et al. (2003), Chung y Kallapur (2003), Raghunandan et al. (2003) y Reynolds y Francis (2001) no han probado que la calidad de la información contable se vea afectada por el hecho de que los auditores presten servicios de consultoría o por el nivel de honorarios totales que éstos facturan a sus clientes.

### 3. Planteamiento de la investigación

#### 3.1 *Hipótesis a contrastar y diseño del modelo: los ajustes por devengo discrecionales como medida de la calidad del trabajo del auditor*

Según hemos anticipado en las secciones precedentes, pretendemos analizar empíricamente la efectividad de las medidas de salvaguarda de la independencia de los auditores, la rotación obligatoria tras un determinado periodo de permanencia y las medidas para limitar su dependencia económica del cliente. Se trata por tanto de verificar si ambas ejercen, como parece ser la intuición del regulador, efectos benéficos sobre la calidad de la información contable de las empresas cotizadas. No obstante, y dado que las normas sobre rotación e independencia se han impuesto de modo simultáneo, nuestra tarea consistirá en verificar *conjuntamente* la eficacia de ambas medidas, y por esta razón plantearemos una única hipótesis a contrastar:

*HIPOTESIS 0: La mayor rotación del auditor y la menor dependencia económica de su cliente favorecen la calidad contable*

Nuestra medida de la calidad del trabajo del auditor son los ajustes por devengo anormales o discrecionales, frente a otras opciones existentes en la literatura asimismo viables, como los litigios contra auditores (Heninger, 2001), los cambios de auditor (DeFond y Subramanyam, 1998), el conservadurismo (Becker *et al.*, 1998; Francis *et al.*, 1999; Francis y Krishnan 1999), las salvedades de cualquier tipo (Bartov *et al.*, 2000) o las de gestión continuada (DeFond *et al.*, 2002; Geiger y Raghunandan, 2002; Ruiz Barbadillo *et al.*, 2006).

En nuestra opinión, los ajustes por devengo discrecionales constituyen la representación más adecuada de la calidad contable, y ello por las razones que seguidamente analizaremos. Dado que las iniciativas reguladoras que hemos comentado en las secciones anteriores tienen por finalidad favorecer la producción de información contable de elevada

calidad, que ayuden a los inversores en su toma de decisiones y contribuyan a la protección efectiva de los derechos de todos los interesados en la empresa, un elemento crítico de este engranaje institucional lo constituye el papel que desempeña el auditor. Cuando su trabajo es de alta calidad impide que el cliente adopte decisiones contables creativas, que surgen al amparo de la flexibilidad inherente a las normas y sin que para ello sea necesario el incumplimiento de éstas, sino simplemente transitar por sus límites. Por el contrario, una auditoría de baja calidad sería aquélla en la que la permisividad del auditor, o incluso su laxitud, permite estas prácticas a su cliente. Por esta razón, y dado que las elecciones contables siempre terminan desembocando en los ajustes por devengo, su estudio nos aporta una adecuada estimación de la medida en la que el auditor coopera, por actividad o pasividad, con su cliente: a menor independencia, mayor será la permisividad, lo que se reflejará en ajustes por devengo anormalmente elevados o anormalmente reducidos, según la elección contable del cliente esté orientada a aumentar o comprimir los resultados, respectivamente. Así pues, la auditoría de baja calidad conducirá a resultados también de calidad reducida, y a la inversa, la calidad del trabajo favorecerán resultados contables de mayor calidad y fiabilidad.

Como es habitual en la literatura sobre manipulación del resultado, y en ausencia de una predicción teórica específica acerca de la orientación positiva o negativa de los ajustes por devengo discrecionales, emplearemos el valor absoluto de éstos. En este sentido, coincidimos con Warfield *et al.* (1995) en que los ajustes por devengo absolutos son la representación más apropiada del modo en que las compañías gestionan su resultado contable, según sea necesario en cada situación específica.

Para el contraste empírico multivariante de nuestra hipótesis estimaremos los coeficientes asociados a las variables independientes del modelo siguiente:

$$\begin{aligned}
 ADA_{it} = & \alpha_1 + \beta_1 Durac_{it} + \beta_j (VariableHonorarios_{it}) + \\
 & + \beta_k (Durac_{it} * VariableHonorarios_{it}) + \quad [1] \\
 & + \delta_k (VariablesControl_{it}) + \sum_{n=1}^6 Sector_n + \sum_{t=1}^3 A\tilde{n}o_t + \varepsilon_{it},
 \end{aligned}$$

en el que para la empresa  $i$  y el ejercicio  $t$ , la variable dependiente,  $ADA_{it}$ , representa los ajustes por devengo discrecionales o anormales

tomados en valores absolutos,  $Durac_{it}$  captura los ejercicios que consecutivamente la compañía vienen siendo auditada por la misma firma,  $VariableHonorarios_{it}$  recoge la(s) variable(s) representativa(s) de los honorarios satisfechos al auditor principal,  $VariablesControl_{it}$  incorpora el control de las características corporativas que potencialmente guardan relación con la calidad contable,  $\sum_{n=1}^6 Sector_n$  controla la filiación sectorial de las compañías de la muestra y  $\sum_{t=1}^3 Año_t$  los posibles efectos temporales. Nuestro interés se centrará en el análisis de los coeficientes asociados a las variables experimentales,  $\beta_1$ ,  $\beta_j$  y  $\beta_k$ , capturando éste último el efecto conjunto de las medidas regulatorias sobre la calidad del resultado, como ya se ha razonado con anterioridad.

La variable dependiente,  $ADA_{it}$ , son los residuos de la regresión del modelo de Jones (1991) en sección cruzada, y cuya expresión es la siguiente:

$$ADT_{it} = \alpha + \beta_1(\Delta CNN_{it} - \Delta CC_{it}) + \beta_2 INM_{it} + \beta_3 ROI_{it} + \beta_4 BM_{it} + \varepsilon_{it}, \quad [2]$$

en la que para la empresa  $i$  y el ejercicio  $t$ , la variable dependiente,  $ADT_{it}$ , representa los ajustes por devengo totales;  $\Delta CNN_{it}$  y  $\Delta CC_{it}$  son las variaciones anuales operadas en la cifra neta de negocios y en las cuentas a cobrar, respectivamente;  $INM_{it}$  es el importe del inmovilizado material bruto,  $ROI_{it}$  es la rentabilidad económica, definida como el cociente entre el resultado neto atribuido a la sociedad dominante y el activo total, y  $BM_{it}$  es el ratio *book-to-market*, definido como cociente entre el valor teórico contable y el precio de mercado de una acción. Todas las variables, excepto ésta última, están deflactadas por el valor contable del activo al inicio del ejercicio.

Esta versión del modelo de Jones, propuesta por Larcker y Richardson (2004) para estimar los ajustes por devengo discrecionales, difiere de su versión original en que incorpora dos variables independientes adicionales, la rentabilidad, representada por  $ROI_{it}$ , y el crecimiento, capturado por  $BM_{it}$ . Como demuestran Dechow *et al.* (1995), el modelo presenta errores de especificación en compañías con niveles extremos de rentabilidad, tanto positiva como negativa, lo que se mitiga en buena medida incorporando la variable  $ROI_{it}$  al modelo, como proponen Kothari *et al.* (2005). El hecho de añadir un control para el crecimiento,  $BM_{it}$ , obedece, como han documentado Dechow *et al.* (2003), a que en compañías con fuertes tasas de crecimiento el modelo puede confundir incrementos reales de los ajustes por devengo con ma-

nipulaciones discrecionales. De hecho, como ya hemos comentado, los resultados de Frankel et al. (2002) han sido rebatidos con contundencia, especialmente por Ashbaugh et al. (2003), por el hecho de que sus estimaciones de los ajustes por devengo discrecionales no controlaron la rentabilidad.

### 3.2 *Variables experimentales: rotación y prestación de servicios adicionales*

Respecto a las variables experimentales, con base a las cuales analizaremos los efectos conjuntos de rotación y prestación de servicios adicionales sobre la calidad del resultado,  $Durac_{it}$  es una variable dicotómica que toma el valor 1 cuando el auditor lleva desempeñando tal cometido durante cinco o más ejercicios consecutivamente, horizonte temporal que entendemos suficiente para verificar sus efectos sobre la calidad contable, si bien en contrastes empíricos posteriores emplearemos especificaciones alternativas para garantizar la robustez de nuestros resultados. De conformidad con la hipótesis planteada, nuestro pronóstico es que antigüedad en el cargo de auditor y calidad contable guarden una relación negativa y significativa, y por consiguiente, que la relación entre  $ADA_{it}$  y  $Durac_{it}$  sea positiva.

En cuanto a la relación entre dependencia económica y calidad, la literatura empírica recoge diferentes formas alternativas de medirla. Una variable comúnmente empleada en los estudios sobre la independencia del auditor es el conocido como *fee ratio*, definido como el cociente entre los honorarios facturados por servicios adicionales de consultoría y asesoramiento y el total de honorarios minutados por todos los conceptos, con base en asumir que la dependencia económica del auditor es mayor cuanto más elevado es el valor numérico del ratio. Sin embargo, coincidimos con Ashbaugh et al. (2003) en que el *fee ratio* no captura la importancia económica que el cliente representa para la firma de auditoría en aquellos casos en los que los honorarios facturados al cliente por todos los servicios prestados son reducidos o representan un montante inmaterial para el auditor.

Otra posibilidad consiste en desglosar los honorarios totales facturados por el auditor en los correspondientes a los trabajos de auditoría y los devengados por servicios de consultoría, introduciendo éstos últimos o ambos simultáneamente como variables experimentales. No obstante, si aceptamos como cierto que los honorarios de auditoría y consultoría se determinan de modo conjunto, como está descrito en la literatura y

hemos comentado con anterioridad, los honorarios facturados por servicios de consultoría podrían ser un mal subrogado de la dependencia económica del auditor, y por lo tanto su empleo como variable experimental no parece aconsejable. DeFond y Francis (2005) recomiendan el empleo de los honorarios totales como variable experimental en lugar de separarlos en servicios de auditoría y consultoría, pues el montante global de honorarios facturados por todos los conceptos es el que realmente podría hacer al auditor financieramente dependiente de su cliente. Esta solución es la adoptada en los trabajos de Ashbaugh *et al.* (2003), Chung y Kallapur (2003) y DeFond *et al.* (2002) y la que nosotros emplearemos.

Así, el análisis de la relación entre dependencia económica y calidad se abordará empleando en primer lugar los honorarios totales, expresados en forma logarítmica, facturados por el auditor principal por todos los servicios,  $HONTOT_{it}$ , en la medida en que esta variable capturará la importancia económica que el cliente representa para su auditor. Nuestra predicción es que esta variable exhiba una relación negativa y significativa con la calidad contable, y por tanto, que la correlación entre  $HONTOT_{it}$  y  $ADA_{it}$  sea positiva. En segundo lugar, calcularemos los honorarios anormales positivos y negativos, representados respectivamente por  $ANORMPOS_{it}$  y  $ANORMNEG_{it}$ . Con respecto a los anormales positivos, coincidimos con Larcker y Richardson (2004) en que al representar una dependencia económica significativa pueden favorecer la permisividad del auditor y conducir a resultados de baja calidad si el incentivo económico domina sobre los riesgos de reputación y litigios; por ello esperamos que  $ANORMPOS_{it}$  y  $ADA_{it}$  estén significativa y positivamente relacionados. En cuanto a los inusualmente reducidos, creemos que el auditor tiene poco que ganar siendo permisivo y mucho que perder en términos de reputación y litigios, pero también es cierto que si el auditor percibe dificultades para reubicar sus equipos en nuevos clientes, podría reducir su nivel de esfuerzo –acomodando así sus costes a los honorarios percibidos– y su capacidad para detectar errores o anomalías. Por tanto, no establecemos ninguna predicción acerca del sentido de la relación entre  $ANORMNEG_{it}$  y  $ADA_{it}$ .

Los valores de  $ANORMPOS_{it}$  y  $ANORMNEG_{it}$  serán estimados tomando los residuos de la regresión del modelo explicativo de honorarios



de Firth (1997), el más usual en la literatura contable, que adopta la expresión siguiente:

$$\begin{aligned} \text{LnHONTOT}_{it} = & \beta_0 + \beta_1 \text{AUDITOR}_{it} + \beta_2 \text{LnCapitaliz}_{it} + \\ & + \beta_3 \text{FA}_{it} + \beta_4 \text{OPV}_{it} + \beta_5 \text{BM}_{it} + \beta_6 \text{END}_{it} + \beta_7 \text{ROI}_{it} + \\ & + \beta_8 (\text{INV} + \text{CC})_{it} + \beta_9 \text{PERD}_{it} + \beta_{10} \text{SECTOR} + \varepsilon_{it}, \quad [3] \end{aligned}$$

en la que para la empresa  $i$  y el ejercicio  $t$ ,  $\text{LnHONTOT}_{it}$  es el logaritmo neperiano de los honorarios facturados por el auditor principal del grupo por los servicios de auditoría a las compañías integrantes del mismo;  $\text{AUDITOR}_{it}$  toma el valor 1 si el auditor de las cuentas anuales fue una de las grandes firmas (Deloitte Touche, Ernst & Young, KPMG, Pricewaterhouse Coopers), y 0 en caso contrario;  $\text{LnCapitaliz}_{it}$  es el logaritmo neperiano de la capitalización bursátil a 31 de diciembre;  $\text{FA}_{it}$  toma el valor 1 si la empresa ha estado implicada en fusiones y adquisiciones, y 0 en caso contrario;  $\text{OPV}_{it}$  toma el valor 1 si la empresa ha comenzado su cotización bursátil o amplió capital, y 0 en caso contrario;  $\text{BM}_{it}$  es el cociente entre el precio de mercado de una acción y su valor teórico contable, tomados a 31 de diciembre;  $\text{END}_{it}$  es el cociente entre deudas totales y activo total a valor contable;  $\text{ROI}_{it}$  es la rentabilidad económica, definida como el cociente entre el resultado neto atribuido a la sociedad dominante y el activo total;  $(\text{INV} + \text{CC})_{it}$  es el cociente entre la suma del valor contable de los inventarios y cuentas a cobrar, y valor contable del activo total;  $\text{PERD}_{it}$  toma el valor 1 si el resultado atribuible a la sociedad dominante es negativo, y 0 en caso contrario, y  $\text{SECTOR}$  recoge las seis variables binomiales representativas de los sectores de bienes de consumo, bienes de inversión, servicios de mercado, energía, comunicación y construcción, integrantes de nuestra muestra de empresas. Para formar la variable  $\text{ANORMPOS}_{it}$ , los residuos toman el valor obtenido en la regresión si son positivos, y cero en caso contrario, y para la variable  $\text{ANORMNEG}_{it}$ , mantienen el valor resultante de la regresión si son negativos y cero en caso contrario.

### 3.3 Variables de control

En cuanto a las variables de control, la primera a considerar es el tamaño de la firma de auditoría. DeAngelo (1981) propone la dimensión del auditor como aproximación adecuada a su calidad, ya que grandes firmas tienen una cartera de clientes más amplia y diversa que las

hace económicamente menos dependientes que los auditores de dimensión más reducida, y en consecuencia, inhibiendo los estímulos para ser permisivos con su clientela. Otro argumento para considerar que el tamaño de la firma de auditoría puede guardar relación con la calidad contable es que las grandes firmas tienen una fuerte diferenciación en términos de marca que las hace más visibles que al resto de los auditores, y por esta razón, la protección y mantenimiento de este activo de importancia crítica –a la que se dedican tiempo, esfuerzo y muchos recursos económicos– crea incentivos para ser estrictos con los clientes y no erosionar la reputación a ella asociada. Por estas razones esperamos una relación positiva entre calidad contable y tamaño de la firma de auditoría, que representaremos por  $AUDIT_{it}$ , y que tomará el valor 1 si el auditor de las cuentas anuales es una de las grandes firmas (Deloitte Touche, Ernst & Young, KPMG, Pricewaterhouse Coopers) y 0 en caso contrario. Así pues, nuestro pronóstico es que la relación entre  $ADA_{it}$  y  $AUDIT_{it}$  sea negativa.

La segunda de las variables de control guarda relación con los incentivos que el mercado de capitales genera para la discrecionalidad contable. En este sentido, está descrito con precisión en la literatura cómo las operaciones de fusiones, adquisiciones, salidas a bolsa o ampliaciones de capital estimulan la manipulación de los ajustes por devengo (Teoh *et al.*, 1998; Rangan 1998), y asimismo, estas operaciones requieren la prestación de servicios de consultoría y asesoramiento que pueden ser ofertados por la firma de auditoría, aumentando la dependencia económica de éste con relación a su cliente. Por estas razones, nuestra predicción es que las empresas implicadas en este tipo de operaciones sean más propensas a la discrecionalidad contable, de modo que la calidad contable será menor. La variable que capturarán estas operaciones,  $OPERAC_{it}$ , toma el valor 1 si la empresa ha estado implicada en fusiones, adquisiciones, ha comenzado su cotización bursátil o amplió capital, y 0 en caso contrario. En consecuencia, el pronóstico es que  $ADA_{it}$  y  $OPERAC_{it}$  exhiban una relación positiva.

El tamaño de la empresa, que representaremos a través de la variable  $TAM_{it}$ , expresada como logaritmo neperiano del valor contable del activo total, es una manifestación de la importancia que un cliente tiene para el auditor, y por ello se emplea como una aproximación a la dependencia económica (Chung y Kallapur, 2003). No obstante, al mismo tiempo que crean dependencia económica, los grandes clientes también generan un fuerte riesgo de pérdida de reputación que induce

una menor permisividad del auditor (Reynolds y Francis, 2001; Beasley *et al.*, 2000). Así, dado que el efecto del tamaño puede operar en dos direcciones opuestas, no realizaremos predicción alguna respecto a su relación con la calidad contable. En cuanto al endeudamiento, las empresas con elevado apalancamiento tienen notables incentivos para gestionar los ajustes por devengo e incrementar así los resultados, con el propósito de exhibir una mayor capacidad de generación de recursos (DeFond y Jiambalvo, 1994). Por ello controlaremos esta característica a través de la variable  $END_{it}$ , definida como cociente entre deudas totales y activo total a valor contable, esperando que muestre una relación positiva con  $ADA_{it}$ , es decir, que las firmas con endeudamiento más elevado exhiban una menor calidad contable.

De conformidad con estudios previos (Warfield *et al.* 1995), cabe esperar que las compañías con mayores tasas de crecimiento soporten una mayor presión para mantenerlas, lo que crea incentivos para la manipulación de los ajustes por devengo. Por tanto, nuestro pronóstico es que crecimiento y discrecionalidad contable estén positivamente relacionados, de modo que nuestra representación de esta variable,  $CREC_{it}$ , a través del ratio *book-to-market*, esté positivamente correlacionada con  $ADA_{it}$ , indicativo de una menor calidad contable para las firmas que más crecen. También controlaremos, a través de una variable dicotómica,  $REG_{it}$ , el carácter de regulada (valor 1 si lo es, 0 en caso contrario) de las compañías de nuestra muestra, habida cuenta de cómo la monitorización del regulador, como está documentado (Warfield *et al.*, 1995), ejerce un efecto favorable sobre la calidad contable, al limitar el ámbito discrecional de las empresas, y por ello cabe pronosticar que  $REG_{it}$  y  $ADA_{it}$  tengan una relación negativa.

Por último, someteremos a control el cambio anual operado en el resultado neto deflactado por el activo total,  $\Delta RES_{it}$ , por su relación positiva con la manipulación contable (Bartov *et al.*, 2000; DeFond y Jiambalvo, 1994; Dechow *et al.*, 1995; Warfield *et al.*, 1995).

#### 4. Muestra y estadísticos

Nuestra muestra está integrada por datos de 136 compañías no financieras correspondientes a los ejercicios 2003 a 2005, ambos inclusive, correspondientes a los sectores de bienes de consumo, bienes de inversión, servicios de mercado, energía, comunicación y construcción, con cotización bursátil en el mercado español de capitales con datos suficientes a 31 de diciembre de 2003. De las 408 observaciones empresas-

años que hubieran formado un panel completo, se han excluido 2 observaciones por información insuficientes a la fecha de cierre de este trabajo, y otras 10 por haber sido excluidas de negociación durante 2004 o 2005, configurándose una muestra final de 396 observaciones empresas-años. Los honorarios facturados por los auditores a sus clientes se han tomado de la memoria anual de las compañías cotizadas, descargados de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores; los datos procedentes de las cuentas anuales se han obtenido de la base SABI (*Bureau Van Dijk*), mientras que precios y rentabilidades bursátiles han sido extraídos de Compustat. Adicionalmente, las informaciones sobre duración en el cargo de auditor, participaciones significativas, etc., se han obtenido de los informes anuales sobre Gobierno Corporativo alojados en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Por último, la información relativa a las operaciones corporativas (fusiones, adquisiciones, salidas a bolsa y ampliaciones de capital) han sido tomadas de los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (hechos relevantes de las compañías).

El Cuadro 1 recoge los estadísticos descriptivos de la muestra, y con relación a las variables experimentales (panel A), la primera de ellas, *Duracit*, presenta un valor medio ligeramente superior a nueve ejercicios y una mediana de diez, similar a otros mercados<sup>7</sup>; los honorarios totales,  $HONTOT_{it}$ , presentan una media de 748 miles de euros y mediana de 181 miles de euros, con una elevada desviación estándar, 1.693 miles de euros, inducida por la gran heterogeneidad en cuanto a los servicios adicionales recibidos del auditor<sup>8</sup>. Las variables representativas de los honorarios totales anormales, es decir, los valores superiores o inferiores a los pronosticados por el modelo de Firth (1997),  $ANORPOS_{it}$  y  $ANORPOS_{it}$ , presentan valores medios de 0,96 y -0,47, respectivamente, y ambos con elevada dispersión.

<sup>7</sup>Tanto Ghosh y Moon (2004) como Mansi *et al.* (2004) documentan para Estados Unidos una duración media de 9 años y mediana de 7 ejercicios.

<sup>8</sup>Para obtener una idea del grado de dependencia económica de las cuatro grandes firmas multinacionales de auditoría, hemos calculado el porcentaje que la facturación a su mayor cliente en el mercado español, por todos los servicios prestados, representa en el total de su cifra de negocios de 2003, obtenida de *Bureau van Dijk*: para Deloitte Touche, su principal cliente (Telefónica) representó el 6,20 % de su facturación; para Ernst & Young (Sacyr Vallehermoso), el 0,91%; para KPMG (Inditex), el 1,97%, y para PricewaterhouseCoopers (Ferrovial), el 1,52%.

CUADRO 1

## Estadísticos descriptivos de variables independientes cuantitativas

Características de la muestra y definición de variables descritas en el Apéndice A1.1

Variable	Media	Desviación estándar	Percentiles		
			25%	Mediana	75%
<i>Panel A: variables experimentales:</i>					
$DURAC_{it}$	9,65	5,93	4	10	15
$HONTOT_{it}$	748	1.693	54	181	529
$ANORMPOS_{it}$	0,96	0,64	0,30	0,84	1,26
$ANORMNEG_{it}$	-0,47	0,81	-0,99	-0,58	-0,25
<i>Panel B: otras variables relevantes relativas a honorarios:</i>					
$AUDIT_{it}$	547	1.293	43	123	460
$CONSULT_{it}$	200	503	0	28	162
$FEERATIO_{it}$	19%	21%	0	14%	31%
<i>Panel C: variables de control:</i>					
$TAM_{it}$	13,02	2,04	11,60	12,86	14,49
$END_{it}$	0,57	0,24	0,42	0,60	0,73
$RENT_{it}$	1,74	4,88	0,95	1,73	2,84
$CREC_{it}$	0,08	0,15	0,01	0,02	0,05
$\Delta RES_{it}$	13,02	2,04	11,60	12,86	14,49

Adicionalmente, el Cuadro 1 también muestra otras variables relativas a honorarios que si bien no formarían parte del análisis empírico, también pueden revestir interés para el lector (panel B) y así, la facturación por servicios de auditoría,  $AUDIT_{it}$ , es en promedio de 547 miles de euros, con mediana de 123 miles de euros, con una elevada desviación estándar que refleja una amplia gama de honorarios, acorde con la gran variedad de características corporativas de las compañías. En cuanto a los servicios adicionales de consultoría y asesoramiento,  $CONSULT_{it}$ , sus estadísticos reflejan una gran diversidad, con mediana de 28 miles de euros, y sin que en este caso la media sea representativa, ya que algunas de las empresas que configuran la muestra no contratan servicios de consultoría con su auditor. El *fee ratio*, representado por  $FEERATIO_{it}$ , en promedio es sólo del 19%, y en todo caso muy inferior a los aparecidos en la literatura sobre honorarios

para otros países, lo que indica la gran distancia que existe entre los mercados anglosajones y el español<sup>9</sup>.

## 5. Resultados empíricos

### 5.1 Análisis univariante

El Cuadro 2 muestra las correlaciones, por rangos de Spearman, entre las variables independientes cuantitativas. Cabe destacar la existente entre tamaño,  $TAM_{it}$ , y honorarios totales,  $HONTOT_{it}$ , sin que sean especialmente destacables las correlaciones restantes; todo ello, en una línea muy similar a las documentadas en la literatura (Antle *et al.*, 2004; Chung y Kallapur, 2003; Firth, 1997; Larcker y Richardson, 2004; Whisenant *et al.*, 2003).

CUADRO 2  
Correlaciones (Spearman) entre variables  
independientes cuantitativas

Características de la muestra y definición de variables descritas en el Apéndice A1.1; los valores *p* de los coeficientes de correlación se ofrecen en *cursiva*.

	$HONTOT_{it}$	$ANORMPOS_{it}$	$ANORMNEG_{it}$	$TAM_{it}$	$END_{it}$	$\Delta RES_{it}$	$CREC_{103}$
$DURAC_{103}$	0,31 <i>0,00</i>	0,12 <i>0,02</i>	0,18 <i>0,00</i>	0,24 <i>0,00</i>	-0,03 <i>0,60</i>	-0,02 <i>0,63</i>	0,09 <i>0,29</i>
$HONTOT_{103}$	1,00	0,53 <i>0,00</i>	0,52 <i>0,00</i>	0,84 <i>0,00</i>	0,44 <i>0,00</i>	-0,09 <i>0,08</i>	0,45 <i>0,00</i>
$ANORMPOS_{103}$		1,00	0,00 <i>0,00</i>	0,36 <i>0,00</i>	0,04 <i>0,39</i>	-0,01 <i>0,78</i>	0,01 <i>0,88</i>
$ANORMNEG_{103}$			1,00	0,33 <i>0,00</i>	-0,04 <i>0,41</i>	-0,08 <i>0,09</i>	-0,01 <i>0,92</i>
$TAM_{103}$				1	0,52 <i>0,00</i>	0,01 <i>0,74</i>	0,41 <i>0,00</i>
$END_{103}$					1	-0,03 <i>0,53</i>	0,27 <i>0,00</i>
$\Delta RES_{103}$						1	0,09 <i>0,80</i>

Reviste interés conocer cómo se distribuyen los honorarios en función de la diferente duración del auditor en su cometido, y así, el Cuadro 3 ofrece datos sobre honorarios según tramos de duración. Centrando nuestra atención en los valores promedios, no hay diferencias estadísti-

<sup>9</sup> Así, para las empresas cotizadas en el Reino Unido durante el periodo 1994-2000, de los estadísticos descriptivos de la muestra empleada por Antle *et al.* (2004) obtenemos un *fee ratio* medio del 52,12%, y para las empresas cotizadas de Estados Unidos en el año 2001, Whisenant *et al.* (2003) documentan un *fee ratio* del 71,28%.

camente significativas de honorarios<sup>10</sup> en función de la diferente duración en el cargo de auditor, pero sí han resultado ser estadísticamente significativas las diferencias de medias existentes entre  $FEERATIO_{it}$ , de modo que en las compañías en las que el auditor lleva cuatro ejercicios o menos en su tarea, la proporción de servicios adicionales que factura a su cliente es significativamente menor a aquellas otras en las que el auditor lleva desempeñando su función entre 5 y 9 años o más de 10 ejercicios consecutivos. Esta evidencia sugiere que la prestación de servicios adicionales parece tener lugar una vez que el auditor ha profundizado en la realidad de su cliente y el flujo de conocimiento generado en su trabajo como auditor está disponible para su empleo en otros cometidos (*knowledge spillovers*) y, en consecuencia, puede ser aprovechado en los servicios de consultoría y prestarlos de modo más eficiente.

El Cuadro 4 presenta similar información relativa a los honorarios facturados por los diferentes tipos de auditores, a los que hemos segmentado en tres grupos; el primero recoge solamente a las empresas que contratan con el auditor dominante en el mercado español, el segundo agrupa a las compañías auditadas por las otras tres grandes firmas multinacionales y el tercer grupo aglutina a las firmas contratantes con los restantes auditores. Parece oportuno desagregar los tres grupos, pues tanto la teoría como la evidencia empírica proponen una mayor capacidad técnica, experiencia, y por tanto mayor calidad de auditoría al auditor dominante en el mercado (DeAngelo, 1981; Ashbaugh y Warfield, 2003). Los resultados revelan que no existen diferencias significativas de honorarios entre un grupo y otro de auditores. No obstante, tanto las compañías que contratan con el auditor dominante como las que lo hacen con las otras tres grandes firmas exhiben un  $FEERATIO_{it}$  significativamente superior a las restantes empresas, lo que sugiere que son las cuatro grandes firmas (*Big Four*) las que están en mejor disposición de proporcionar servicios adicionales a sus clientes. A su vez, la posibilidad de ofertar consultoría y asesoramiento como complemento a su trabajo como auditores les permite, posiblemente, una mayor facilidad para penetrar en el mercado y capacidad para fidelizar a su clientela.

<sup>10</sup>Que están deflactados por el activo total para mitigar el efecto del tamaño sobre los mismos, como sugería la correlación estadística entre honorarios y dimensión empresarial mostrada en el Cuadro 2.

CUADRO 3  
Honorarios facturados según la duración del auditor en el cargo

Características de la muestra y definición de variables descritas en el Apéndice A1.1: los importes de la variable  $HONTOT_{it}$  están deflactados por el activo total; la significación estadística se expresa en asteriscos, a niveles superiores al 90% (\*), 95% (\*\*), y 99% (\*\*\*) de probabilidad.

	4 años o menos (n = 112)			Entre 5 y 9 años (n = 81)			Más de 10 años (n = 203)		
	Media	Mediana	Desv.est.	Media	Mediana	Desv.est.	Media	Mediana	Desv.est.
$HONTOT_{it}$	0,092	0,011	0,321	0,274	0,008	2,015	0,102	0,015	0,519
$FEERATIO_{it}$	10,8%	0%	17,9%	23%	17,6%	24,4%	21,8%	19,1%	19,9%
<i>DIFERENCIAS DE MEDIAS (estadísticos t):</i>									
$HONTOT_{it}$									
4 años o menos									
Entre 5 y 9 años									
					-1,078			0,714	
								1,569	
$FEERATIO_{it}$									
4 años o menos									
Entre 5 y 9 años									
					-3,657***			-3,258***	
								0,128	



CUADRO 4  
Ajustes por devengo discrecionales y honorarios facturados por grupos de auditores

Características de la muestra y definición de variables descritas en el Apéndice A.1.1: los importes de la variable  $HONTOT_{it}$  están deflactados por el activo; la significación estadística se expresa en asteriscos, a niveles superiores al 90% (\*), 95% (\*\*), y 99% (\*\*\*) de probabilidad.

	Auditor dominante (n = 166)			Resto Big Four (n = 156)			Resto firmas (n = 74)		
	Media	Mediana	Desv.est.	Media	Mediana	Desv. est.	Media	Mediana	Desv. est.
$HONTOT_{it}$	0,600	0,354	0,645	0,564	0,457	0,482	0,505	0,459	0,369
$FEERATIO_{it}$	24,8%	22%	21,2%	19,9%	12,9%	21%	3,6%	0%	11,3%

DIFERENCIAS DE MEDIAS (estadísticos t):

$HONTOT_{it}$		
Auditor dominante	1,015	0,789
Resto Big Four		-1,258
$FEERATIO_{it}$		
Auditor dominante	1,005	5,778***
Resto Big Four		4,285***
$ADA_{it}$		
Auditor dominante	0,259	-1,023
Resto Big Four		-0,958

Por último, el Cuadro 5 muestra las correlaciones de Spearman entre ajustes por devengo anormales o discrecionales, duración en el cargo de auditor y opinión de éste. Puede comprobarse cómo no existe correlación estadísticamente significativa entre ajustes por devengo anormales y la imposición de salvedades por parte del auditor, lo que es coherente con nuestra elección de los primeros como variable dependiente: mientras que las salvedades implican un incumplimiento de las normas contables, los ajustes discrecionales señalizan la discrecionalidad contable, que puede llegar a los confines de las normas sin que éstas sean incumplidas, pero que afectan a la calidad contable. A su vez, la duración en el cargo de auditor y el tipo de opinión emitido por éste tampoco presentan correlación significativa. La duración, finalmente, guarda una relación negativa y significativa con los ajustes discrecionales, siendo éstos más reducidos cuanto más duradera es la relación entre auditor y cliente. Esta evidencia, aún tratándose de un sencillo análisis univariante, es por sí misma suficientemente elocuente como para pensar que la rotación guarda una relación con la calidad contable inversa a la que propone el regulador.

CUADRO 5

Correlaciones (Spearman) entre ajustes por devengo discrecionales, duración en el cargo y opinión del auditor

La variable opinión toma el valor 1 si contiene salvedades, y 0 en caso contrario; las características de la muestra y la definición de las restantes variables están descritas en el Apéndice A1.1; significación estadística en *cursiva*; la significación estadística se expresa en asteriscos, a niveles superiores al 90% (\*), 95% (\*\*) y 99% (\*\*\*) de probabilidad.

	$ADA_{it}$	$Durac_{it}$
<i>OPINIÓN</i>	0,10	-0,05
	<i>0,62</i>	<i>0,28</i>
$ADA_{it}$	1	-0,24***
		<i>0,00</i>

## 5.2 *Análisis multivariante*

El Cuadro 6 ofrece los resultados empíricos obtenidos de la regresión del modelo [1], que hace depender la magnitud de los ajustes por devengo discrecionales de variables representativas de rotación y servicios adicionales, controlando el efecto de otras que capturan los determinantes clásicos de la elección contable. Para ello se ofrecen cuatro versiones distintas, que analizan conjuntamente los efectos de nuestras variables experimentales sobre la calidad contable, y en los que para

no sobrecargar la presentación no se muestran los controles sectoriales y temporales. El modelo 1 combina la duración en el cargo de auditor,  $Durac_{it}$ , con los honorarios totales facturados por el auditor a su cliente,  $HONTOT_{it}$ , pudiendo comprobarse cómo la rotación (antigüedad) guarda una relación inversa (directa) con los ajustes discrecionales, es decir, que afecta *negativamente* (*positivamente*) a la calidad contable. En cuanto a la dependencia económica, definida por el importe de honorarios totales facturados a los clientes por todos los conceptos, no ha resultado ser estadísticamente significativa a los niveles convencionales, como tampoco la interacción entre ambas, representada por la variable  $Durac_{it} * HONTOT_{it}$ . Con respecto a las variables de control, son significativas a los niveles convencionales la existencia de operaciones corporativas de fusiones, adquisiciones, salidas a bolsa o *splits* de acciones,  $OPERAC_{it}$ , y el valor absoluto del cambio anual operado en el resultado,  $\Delta RES_{it}$ , con signo positivo, y el tamaño,  $TAM_{it}$ , con signo negativo. El coeficiente de determinación, 0.34, es ligeramente superior al habitual en la literatura empírica sobre rotación e independencia de auditores que emplea el valor absoluto los ajustes por devengo discrecionales como subrogado de la calidad contable (Ashbaugh *et al.*, 2003; Chung y Kallapur, 2003; Reynolds y Francis, 2001).

El modelo 2 mantiene idénticas variables al anterior, pero introduce una variable dicotómica,  $CONSULTORIA_{it}$ , que toma el valor 1 cuando el auditor presta a su cliente servicios adicionales, y 0 en caso contrario. Ello nos permite comprobar si el hecho de abstenerse de realizar trabajos de consultoría aporta alguna mejora a la calidad contable de su cliente. Los resultados de la regresión se mantienen en idénticos términos al modelo 1 y con el mismo poder explicativo, por lo que no podemos afirmar que la estricta separación de las actividades de auditoría y consultoría favorezca la calidad de la información financiera.

El modelo 3 define la dependencia económica en forma de honorarios totales anormalmente positivos y, empleando para tal distinción el modelo propuesto por Firth (1997). De nuevo los resultados son coincidentes con los mostrados para los dos modelos anteriores, esto es, duración y calidad contable guardan una relación inversa y ni los honorarios anormalmente positivos,  $ANORPOS_{it}$ , ni la interacción entre ambas,  $Durac_{it} * ANORPOS_{it}$ , afectan a la discrecionalidad contable, ya que no ejercen influencia alguna sobre la calidad del resultado. Por último,

CUADRO 6

Resultados de la regresión del modelo  $ADA_{it} = \alpha + \beta_1 Durac_{it} + \beta_2 (VariableHonorarios_{it}) + \beta_3 (VariableHonorarios_{it}) + \beta_4 (VariablesControl_{it}) + \delta_k (Sector_{it} + \sum_{m=1}^k Año_t + \varepsilon_{it})$

Características de la muestra y definición de variables descritas en el Apéndice A1.1; la significación estadística se expresa en asteriscos, a niveles superiores al 90% (\*), 95% (\*\*), y 99% (\*\*\*) de probabilidad.

Todos los modelos incluyen controles sectoriales y temporales.

Variables	Modelo 1		Modelo 2		Modelo 3		Modelo 4	
	Coefficientes	t	Coefficientes	t	Coefficientes	t	Coefficientes	t
Constante	0,132	4,066***	0,130	4,035***	0,144	3,979***	0,144	4,261***
Durac <sub>it</sub>	-0,042	-2,703***	-0,042	-2,696***	-0,023	-2,734***	-0,027	-3,428***
HONTOT <sub>it</sub>	-0,009	-1,167	-0,008	-1,130				
ANORMPOS <sub>it</sub>					-0,001	-0,163		
ANORMNEG <sub>it</sub>							0,001	0,148
Durac <sub>it</sub> * HONTOT <sub>it</sub>	0,011	1,564	0,011	1,568				
CONSULTORIA <sub>it</sub>			-0,001	-0,184				
Durac <sub>it</sub> * ANORMPOS <sub>it</sub>					-0,001	-0,275		
Durac <sub>it</sub> * ANORMNEG <sub>it</sub>							-0,006	-0,796
AUDITOR <sub>it</sub>	-0,013	-1,297	-0,013	-1,249	-0,015	-1,465	-0,011	-1,059
OPERAC <sub>it</sub>	0,020	1,773**	0,020	1,772*	0,018	1,629	0,018	1,650*
TAM <sub>it</sub>	-0,007	-1,996**	-0,007	-1,995**	-0,005	-1,795***	-0,005	-2,022**
END <sub>it</sub>	0,036	1,557	0,036	1,549	0,038	1,576	0,037	1,586
ARES <sub>it</sub>	0,112	2,063**	0,112	2,054**	0,107	1,901**	0,107	1,878**
CREC <sub>it</sub>	-0,001	-0,070	-0,001	-0,066	0,001	0,215	-0,001	-0,210
REG <sub>it</sub>	-0,006	-0,816	-0,006	-0,795	-0,009	-1,051	-0,008	-1,010
R <sup>2</sup>	0,34		0,34		0,22		0,22	
F regresión	5,360***		5,639***		4,973***		5,122***	

el modelo 4 se plantea como el anterior, si bien sustituyendo los honorarios totales anormalmente positivos por los anormalmente negativos,  $ANORPOS_{it}$ . Ni esta variable ni la que representa la interacción con la duración del auditor en su cometido,  $Durac_{it} * ANORMNEG_{it}$ , exhiben significación estadística, manteniéndose inalterable el efecto benéfico de la antigüedad del auditor sobre la calidad contable.

En definitiva, y tomados en su conjunto, nuestros resultados empíricos confirman, para el caso español y con relación al marco normativo iniciado en 2002 con la Ley Financiera, una realidad idéntica a la documentada para otros países: de modo contrario a la creencia mantenida por el regulador, la duración en el cargo de auditor *favorece* la calidad contable y en consecuencia, la rotación ejerce un efecto negativo sobre ésta. En cuanto a la dependencia económica, caracterizada por variables representativas de los honorarios, no hemos detectado que su mayor o menor importe total, el hecho de prestar servicios adicionales o la percepción de honorarios totales anormalmente elevados o reducidos ejerza efecto alguno sobre la calidad contable, como tampoco los términos de interacción entre las variables experimentales. En suma, nuestra evidencia empírica indica que los riesgos de reputación y litigios parecen dominar claramente sobre los incentivos económicos que podrían derivarse de una mayor permisividad por parte del auditor, y en consecuencia, no parece tener fundamento la creencia comúnmente extendida de que antigüedad y dependencia económica erosionan la calidad contable, rechazándose la hipótesis objeto de contraste.

## 6. Extensiones

Con el propósito de asegurar la robustez de nuestros resultados y completar nuestro análisis, hemos llevado a cabo pruebas complementarias. La primera de ellas, y habida cuenta de la significación estadística obtenida para la antigüedad del auditor, ha consistido en realizar nuevos contrastes empíricos con especificaciones alternativas de la variable  $Durac_{it}$ , cuyos resultados se presentan en el Cuadro 7. Así, ésta sigue definida de forma binaria, pero tomando el valor 1 para duraciones en el cargo de auditor de dos años o menos ( $Durac_{it} < 3$  años), de tres años o menos ( $Durac_{it} < 4$  años) de cuatro años o menos ( $Durac_{it} < 5$  años) y de seis años o menos ( $Durac_{it} < 7$  años). Como puede comprobarse, la variable  $Durac_{it}$  no es estadísticamente significativa en contratos inferiores a cuatro ejercicios consecutivos, comenzando a

CUADRO 7  
 Resultados de la regresión del modelo  $ADA_{it} = \alpha + \beta_1 DURAC_{it} + \beta_2 (VariableHonorarios_{it}) + \beta_k (DURAC_{it} * VariableHonorarios_{it}) + \delta_k (VariablesControl_{it}) + \sum_{m=1}^6 Sector_{it} + \sum_{t=1}^3 Año_t + \varepsilon_{it}$

Características de la muestra y definición de variables descritas en el Apéndice A.1.1; la significación estadística se expresa en asteriscos, a niveles superiores al 90% (\*), 95% (\*\*), y 99% (\*\*\*) de probabilidad.

Todos los modelos incluyen controles sectoriales y temporales.

	$DURAC_{it} < 3$ años		$DURAC_{it} < 4$ años		$DURAC_{it} < 5$ años		$DURAC_{it} < 7$ años	
	Coefficientes	t	Coefficientes	t	Coefficientes	t	Coefficientes	t
Constante	0,138	4,759***	0,135	4,653***	0,120	4,125***	0,144	5,029***
$DURAC_{it}$	-0,004	-0,353	-0,005	-0,569	-0,023	-2,914***	-0,025	-3,152***
$ANORMPOS_{it}$	-0,004	-0,556	-0,004	-0,550	-0,004	-0,616	-0,004	-0,566
$ANORMNEG_{it}$	-0,004	-0,456	-0,002	-0,289	0,000	-0,007	0,000	0,017
$AUDITOR_{it}$	-0,024	-2,032**	-0,022	-1,835**	-0,016	-1,390	-0,016	-1,353
$OPERAC_{it}$	0,014	1,095	0,015	1,137	0,019	1,436	0,019	1,461
$TAM_{it}$	-0,006	-2,118**	-0,006	-2,113**	-0,005	-1,952**	-0,005	-1,990**
$END_{it}$	0,046	2,751***	0,044	2,627***	0,039	2,324**	0,039	2,361**
$\Delta RES_{it}$	0,114	3,109***	0,113	3,072***	0,109	2,979***	0,108	2,955***
$CREC_{it}$	0,000	-0,108	0,000	-0,038	0,000	0,156	0,000	0,170
$REC_{it}$	-0,014	-0,966	-0,013	-0,909	-0,010	-0,708	-0,009	-0,627
$R^2$	0,31		0,29		0,27		0,32	
F regresión	4,148***		4,014***		3,859***		4,235***	

serlo a partir del quinto año –como obteníamos en los tres modelos del Cuadro 7– y manteniendo dicha significación a partir del sexto año. Adicionalmente, la variable  $AUDITOR_{it}$  ha resultado ser negativa y estadísticamente significativa cuando la antigüedad del auditor es inferior a cinco años, lo que indica que el hecho de contar con una firma de auditoría del grupo de las *Big Four* aporta, en los primeros ejercicios, un efecto benéfico sobre la calidad contable del cliente. Esta significación se disipa cuando la relación entre auditor y cliente se prolonga por más de cinco ejercicios consecutivos.

Estos resultados dibujan una interesante realidad: los efectos favorables de la antigüedad comienzan a manifestarse cuando la relación entre auditor y cliente es madura, esto es, cuando el auditor ya ha adquirido suficiente profundidad en el conocimiento de las circunstancias de la compañía auditada. Así pues, y a tenor de estos resultados, parecería conveniente que la regulación se orientase a favorecer la prestación de servicios duraderos, y en nuestra opinión, es posible que la rotación de socios y equipos, que son quienes en definitiva han adquirido el conocimiento del cliente, no favorezca una mayor calidad contable; no es más que una *vuelta a empezar* bajo la misma marca de firma.

También en línea con el análisis complementario llevado a cabo por Chung y Kallapur (2003), hemos formado tres submuestras de empresas que agrupan, cada una de ellas, a las de mayor endeudamiento ( $END_{it}$ ), y crecimiento más elevado ( $CREC_{it}$ ), identificadas como tales por presentar valores de estas variables superiores a la mediana, y de tamaño más reducido ( $TAM_{it}$ ), cuyos valores son inferiores a la mediana. Este estudio adicional parece indicado, pues las tres características mencionadas son, como recoge la literatura, las que crean una mayor propensión a la manipulación del resultado, por lo que parece oportuno verificar en qué medida nuestra evidencia empírica se mantiene en estos tres grupos que revisten un especial riesgo de contabilidad creativa. Además, hemos incorporado un cuarto estudio adicional, ante la posibilidad de que los ajustes por devengo anormales pudieran producirse en un periodo posterior, es decir, que no existiera contemporaneidad entre la causa y el efecto<sup>11</sup>; para ello, la variable dependiente serán los ajustes por devengo anormales del ejercicio si-

<sup>11</sup> Aunque Antle *et al.* (2004) consideran poco probable que cuando el auditor es contratado por su cliente aquél ajuste sus honorarios en función del grado de manipulación de los resultados.

CUADRO 8

Resultados de la regresión del modelo  $ADA_{it} = \alpha + \beta_1 DURAC_{it} + \beta_2 (VariableHonorarios_{it}) + \beta_3 (DURAC_{it} * VariableHonorarios_{it}) + \delta_{it} (VariablesControl_{it}) + \sum_{j=1}^4 Sector_{it} + \sum_{t=1}^4 Año_t + \varepsilon_{it}$

Aplicado a submuestras de empresas con mayor endeudamiento, menor tamaño y mayor crecimiento, cada una de las cuales agrupa a las empresas que muestran valores de las variables  $END_{it}$ ,  $TAM_{it}$  y  $CREC_{it}$ , respectivamente, superiores a la mediana; regresión del modelo con variable dependiente retardada. Características de la muestra y definición de variables descritas en el apéndice A1; la significación estadística se expresa en asteriscos, a niveles superiores al 90% (\*), 95% (\*\*), y 99% (\*\*\*) de probabilidad. Todos los modelos incluyen controles sectoriales y temporales.

	Endeudadas (n=198)		Pequeñas (n=198)		En crecimiento (n=198)		Variable dependiente retardada (n=260)	
	Coefficientes	t	Coefficientes	t	Coefficientes	t	Coefficientes	t
Constante	0,147	3,357***	0,096	1,169	0,124	2,762***	0,121	4,382***
$DURAC_{it}$	-0,035	-3,450	-0,027	-1,992**	-0,019	-1,944**	-0,025	-2,455**
$ANORMPOS_{it}$	-0,012	-1,532	-0,008	-0,487	-0,007	-0,799	-0,005	-0,439
$ANORMNEG_{it}$	0,006	0,917	0,003	0,312	-0,006	-0,750	-0,003	-0,475
$AUDITOR_{it}$	-0,025	-1,465	-0,018	-0,958	-0,039	-1,617	-0,021	-1,345
$OPERAC_{it}$	0,030	2,218**	0,028	0,663	0,026	1,849	0,023	1,168
$TAM_{it}$	-0,002	-0,631	-0,001	-0,178	-0,001	-0,231	-0,003	-0,969
$END_{it}$	-0,003	-0,108	0,055	2,096**	0,012	0,377	0,019	0,931
$\Delta RES_{it}$	0,152	3,974***	0,100	1,824*	0,053	0,741	0,025	0,406
$CREC_{it}$	0,000	0,125	0,001	0,305	0,000	-0,097	0,001	0,701
$REC_{it}$	-0,020	-1,384	-0,009	-0,261	-0,023	-1,310	-0,013	-0,738
$R^2$		0,27		0,34		0,22		0,22
F regresión		5,318***		5,167***		4,265***		4,112***



guiente, con lo cual las observaciones empresas-años se han limitado a 260, al quedar excluidas las correspondientes al ejercicio 2003.

El Cuadro 8 ofrece los resultados obtenidos en cada una de las tres submuestras y en análisis con la variable dependiente retardada, comprobándose cómo se mantienen tanto los efectos positivos de la duración del auditor sobre la calidad contable como la irrelevancia de la dependencia económica del auditor. Los mismos resultados se obtienen empleando los ajustes por devengo anormales o discrecionales del ejercicio posterior; todo ello refuerza y aporta robustez a los resultados obtenidos en este trabajo.

Adicionalmente, hemos efectuado regresiones con definiciones alternativas de las variables independientes. Así, hemos reestimado los coeficientes del modelo [1] definiendo  $Durac_{it}$  en número de años; expresando la variable dependiente,  $ADA_{it}$ , en forma de rangos, y estimando los honorarios anormales según el modelo de Simunic (1984)<sup>12</sup>. Los resultados obtenidos, no presentados aquí, aportan una evidencia cualitativamente muy similar a la que hemos documentado, y vuelven a corroborar el favorable efecto que la antigüedad en el cargo de auditor ejerce sobre la calidad contable, sin que hayamos podido obtener evidencia de que la dependencia económica domine sobre los riesgos de reputación y litigios del auditor.

## 7. Resumen y conclusiones

El presente trabajo tuvo por objeto analizar el efecto que la duración del auditor en su cometido y los incentivos económicos derivados de la

<sup>12</sup>Cuya expresión es la siguiente:

$$\begin{aligned} LnHONTOT_{it} = & \beta_0 + \beta_1 TAM_{it} + \beta_2 INV_{it} + \beta_3 CC_{it} + \beta_4 LEV_{it} + \\ & + \beta_5 (ROP + AMORT)_{it} + \beta_6 PERDIDAS_{it} + \beta_7 OPINION_{it} + v_{it}, \end{aligned}$$

siendo, para la empresa  $i$  y el ejercicio  $t$ ,  $LnHONTOT_{i03}$  el logaritmo de los honorarios facturados por el auditor a su cliente por todos los conceptos;  $TAM_{i03}$  el logaritmo del activo total;  $INV_{i03}$  el cociente entre valor contable de los inventarios y valor contable del activo total;  $CC_{i03}$  el cociente entre el valor contable de las cuentas a cobrar y valor contable del activo total;  $LEV_{i03}$  el cociente entre deudas totales y valor contable del activo total;  $(ROP + AMORT)_{i03}$  el cociente entre resultado de las operaciones ordinarias antes de dotaciones a la amortización y valor contable del activo;  $PERDIDAS_{i03}$  una variable dicotómica que toma el valor 1 si el resultado atribuible a la sociedad dominante es negativo y 0 en caso contrario, y  $OPINION_{i03}$  una variable binaria que toma el valor 1 si el informe de auditoría contiene salvedades y 0 en caso contrario.

prestación de servicios a su cliente ejercen sobre su independencia. Este atributo es crítico para garantizar la calidad de su trabajo, si bien tiene tanto limitaciones psicológicas, derivadas de la imposibilidad de que el auditor forme juicios insesgados respecto del cliente que le contrata, retribuye y despide, como salvaguardas, nacidas del interés del auditor por proteger su reputación y evitar riesgos de litigios. Junto a estas limitaciones y salvaguardas naturales, la regulación pretende reforzar la independencia con medidas de rotación obligatoria y limitaciones en la oferta de trabajos adicionales.

Puesto que la independencia es un atributo inobservable, la literatura ha empleado diferentes aproximaciones; en nuestro caso hemos empleado los ajustes por devengo anormales como medida del grado de discrecionalidad contable que el auditor permite a su cliente. El análisis univariante ha puesto de manifiesto cómo la prestación de servicios adicionales tiene lugar una vez que el auditor ha profundizado en la realidad de su cliente y el flujo de conocimiento generado en su trabajo como auditor está disponible para su empleo en otros cometidos (*knowledge spillovers*), pudiendo ser aprovechado en los servicios de consultoría; además, las grandes firmas (*Big Four*) facturan a sus clientes un volumen significativamente mayor de trabajos de consultoría.

El análisis multivariante ha confirmado, para el caso español, una realidad idéntica a la documentada para otros países: de modo contrario a la creencia mantenida por el regulador, la duración en el cargo de auditor *favorece* la calidad contable y en consecuencia, la rotación ejerce un efecto negativo sobre ésta. En cuanto a la dependencia económica, caracterizada por variables representativas de los honorarios, no hemos detectado que ejerza efecto alguno sobre la calidad contable, lo que indica que los riesgos de reputación y litigios parecen dominar sobre los incentivos económicos que podrían hacer al auditor más permisivo. Además, los efectos benéficos de la duración del contrato de auditoría sobre la calidad contable comienzan a manifestarse cuando la relación entre auditor y cliente es madura, esto es, cuando el primero ya ha adquirido suficiente profundidad en el conocimiento de las circunstancias de la compañía auditada. Nuestros resultados son robustos y se mantienen ante especificaciones alternativas de las variables, con el empleo de la variable dependiente retardada y en submuestras de empresas de menor tamaño, mayor endeudamiento y en crecimiento, que son las identificadas en la literatura como más propensas a las prácticas de contabilidad creativa.

No obstante, nuestro trabajo presenta algunos problemas y limitaciones. Así, en primer lugar cabe señalar que el hecho de emplear las estimaciones de ajustes por devengo anormales, expresados en valores absolutos, como medida de la discrecionalidad contable y de las prácticas de contabilidad creativa implica tener muy en cuenta los errores de especificación y contraste que siempre presentan –pese a controlar rentabilidad y crecimiento–, con el riesgo de clasificar como discrecionales ajustes que en realidad son reales, y viceversa. En segundo lugar, en nuestro trabajo no ha sido posible distinguir el tipo de servicios adicionales de consultoría que presta el auditor, y en este sentido, parece evidente que no todos éstos van afectar de igual modo a la independencia, en función del diferente efecto que puedan ocasionar sobre los estados financieros del cliente; así, puede darse el caso de que ciertas tareas de asesoramiento, aún representando un montante de honorarios reducido, provoquen severos conflictos de interés, al requerir que el auditor revise su propio trabajo<sup>13</sup>.

También, aunque nuestros resultados complementan los de Ruiz Barbadillo *et al.* (2006), están referidos al periodo 2003-2005, lo que sugiere la oportuna cautela en cuanto a la posibilidad de su generalización y extensión a otros periodos, aunque toda la literatura reciente sobre rotación e independencia de auditores participe de esta limitación temporal. Por último, los resultados deben entenderse como referidos exclusivamente a las compañías cotizadas, en las que circunstancias como su mayor tamaño, niveles de monitorización, seguimiento de analistas y presencia de participantes cualificados en el mercado desaconsejan extrapolar a empresas no cotizadas.

<sup>13</sup>Esta limitación del trabajo ha sido sugerida por uno de los evaluadores anónimos, a quien agradecemos su indicación.

## Apéndice A1

### CUADRO A1.1

#### Características de la muestra y definición de variables

La muestra está integrada por datos de 136 compañías no financieras correspondientes a los ejercicios 2003 a 2005, ambos inclusive, correspondientes a los sectores de bienes de consumo, bienes de inversión, servicios de mercado, energía, comunicación y construcción, con cotización bursátil en el mercado español de capitales con datos suficientes a 31 de diciembre de 2003. De las 408 observaciones empresas-años que hubieran formado un panel completo, se han excluido 2 observaciones por información insuficientes a la fecha de cierre de este trabajo, y otras 10 por haber sido excluidas de negociación durante 2004 ó 2005, configurándose una muestra final de 396 observaciones empresas-años.

#### Variable dependiente

$ADA_{it}$  Residuos de la regresión  $ADT_{it} = \alpha + \beta_1(\Delta CNN_{it} - \Delta CC_{it}) + \beta_2 INM_{it} + \beta_3 ROI_{it} + \beta_4 BM_{it} + \epsilon_{it}$ , en la que para la empresa  $i$  y el ejercicio 2003, la variable dependiente,  $ADT_{it}$ , representa los ajustes por devengos totales;  $\Delta CNN_{it}$  y  $\Delta CC_{it}$  son las variaciones anuales operadas en la cifra neta de negocios y en las cuentas a cobrar, respectivamente;  $INM_{it}$  es el importe del inmovilizado material bruto,  $ROI_{it}$  es la rentabilidad económica, definida como el cociente entre el resultado neto atribuido a la sociedad dominante y el activo total, y  $BM_{it}$  es el ratio *book-to-market*, definido como cociente entre el valor teórico contable y el precio de mercado de una acción. Todas las variables, excepto el ratio *book-to-market*, están deflactadas por el valor contable del activo al inicio del ejercicio.

#### Variables independientes cuantitativas

- $AUDIT_{it}$  Honorarios facturados por el auditor principal del grupo por los servicios de auditoría a todas las compañías integrantes del mismo, según consta en la memoria de las cuentas anuales. Se expresa en miles de euros en el Cuadro 1.
- $CONSULT_{it}$  Honorarios facturados por el auditor principal del grupo por los servicios adicionales de consultoría a todas las compañías integrantes del mismo, según consta en la memoria de las cuentas anuales. Se expresa en miles de euros en el Cuadro 1.
- $HONTOT_{it}$  Honorarios facturados por el auditor principal del grupo por todos los servicios a las compañías integrantes del mismo, según consta en la memoria de las cuentas anuales. Se expresa en miles de euros en el Cuadro 1 y en forma logarítmica en los restantes.
- $ANORMPOS_{it}$  Residuos de la regresión  $\ln HONTOT_{it} = \beta_0 + \beta_1 AUDIT_{it} + \beta_2 \ln Capitaliz_{it} + \beta_3 FA_{it} + \beta_4 OPV_{it} + \beta_5 BM_{it} + \beta_6 END_{it} + \beta_7 ROI_{it} + \beta_8 (INV+CC)_{it} + \beta_9 PERD_{it} + \beta_{10} SECTOR + \epsilon_{it}$ , en la que para la empresa  $i$  y el ejercicio  $t$ ,  $\ln HONTOT_{it}$  es el logaritmo neperiano de los honorarios facturados por el auditor principal del grupo por los servicios de auditoría a todas las compañías integrantes del mismo, según consta en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2003;  $AUDIT_{it}$  toma el valor 1 si el auditor de las cuentas anuales del ejercicio 2003 fue una de las grandes firmas (Deloitte Touche, Ernst & Young, KPMG, Pricewaterhouse Coopers), y 0 en caso contrario;  $\ln Capitaliz_{it}$  es el logaritmo neperiano de la capitalización bursátil a 31 de diciembre;  $FA_{it}$  toma el valor 1 si la empresa ha estado implicada en fusiones y adquisiciones, y 0 en caso contrario;  $OPV_{it}$  toma el valor 1 si la empresa ha comenzado su cotización bursátil o amplió capital, y 0 en caso contrario;  $BM_{it}$  es el cociente entre el precio de mercado de una acción y su valor teórico contable, tomados a 31 de diciembre;  $END_{it}$  es el cociente entre deudas totales y activo total a valor contable;  $ROI_{it}$  es la rentabilidad económica, definida como el cociente entre el resultado neto atribuido a la sociedad dominante y el activo total;  $(INV+CC)_{it}$  es el cociente entre la suma del valor contable de los inventarios y cuentas a cobrar, y valor contable del activo total;  $PERD_{it}$  toma el valor 1 si el resultado atribuible a la sociedad dominante es negativo, y 0 en caso contrario, y  $SECTOR$  recoge las variables binomiales representativas de los sectores de bienes de consumo, bienes de inversión, servicios de mercado, energía, comunicación y construcción. Toman el valor obtenido en la regresión si son positivos, y cero en caso contrario.

CUADRO A1.1

Características de la muestra y definición de variables (*Continuación*)

---

$ANORMNEG_{it}$	Residuos de la regresión $LnHONTOT_{it} = \beta_0 + \beta_1 AUDITOR_{it} + \beta_2 LnCapitaliz_{it} + \beta_3 FA_{it} + \beta_4 OPV_{it} + \beta_5 BM_{it} + \beta_6 END_{it} + \beta_7 ROI_{it} + \beta_8 (INV+CC)_{it} + \beta_9 PERD_{it} + \beta_{10} SECTOR + \epsilon_{it}$ , según las variables previamente definidas. Toman el valor obtenido en la regresión si son negativos, y cero en caso contrario.
$TAM_{it}$	Logaritmo neperiano del valor contable del activo, tomado a 31 de diciembre.
$END_{it}$	Cociente entre deudas totales y activo total a valor contable, tomados a 31 de diciembre.
$CREC_{it}$	Ratio <i>book-to-market</i> , definido como cociente entre el precio de mercado de una acción y su valor teórico contable, tomados a 31 de diciembre.
$\Delta RES_{it}$	Cambio anual operado en el resultado neto atribuido a la sociedad dominante con respecto al ejercicio precedente, dividido por el valor contable del activo.

---

*Variables independientes categóricas*

---

$DURAC_{it}$	Años en el cargo de auditor. En los Cuadro 7 y 8, toma el valor 1 si el auditor de las cuentas anuales lleva cinco o más años en el cargo; 0 en caso contrario.
$AUDITOR_{it}$	Toma el valor 1 si el auditor de las cuentas anuales del ejercicio 2003 fue una de las grandes firmas (Deloitte Touche, Ernst & Young, KPMG, Pricewaterhouse Coopers); 0 en caso contrario.
$CONSULTORIA_{it}$	Toma el valor 1 si el auditor presta a su cliente servicios adicionales, y 0 en caso contrario.
$OPERAC_{it}$	Toma el valor 1 si la empresa ha estado implicada en fusiones, adquisiciones, ha comenzado su cotización bursátil o amplió capital en 2003, y 0 en caso contrario.
$REG_{it}$	Toma el valor 1 si la empresa es regulada, y 0 en caso contrario.

## Referencias

- Abdel-khalik, A. R. (1990): "The jointness of audit fees and demand for MAS: A self-selection analysis", *Contemporary Accounting Research* 6, pp. 295-322.
- Ashbaugh, H., R. LaFond y B. W. Mayhew (2003): "Do nonaudit services compromise auditor independence? Further evidence", *Accounting Review* 78, pp. 611-639.
- Ashbaugh, H. y T. Warfield (2003): "Audits as a Corporate Governance mechanism: Evidence from the German market", *Journal of International Accounting Research* 2, pp. 1-21.
- Antle, R. (1984): "Auditor independence", *Journal of Accounting Research* 22, pp. 1-20.
- Antle, R., E. A. Gordon, G. Narayanamoorthy y L. Zhou (2004): "The joint determination of audit fees, non-audit fees, and abnormal accruals", mimeo, Yale University.
- Antle, R., P. Griffin, D. J. Teece y O. E. Williamson (1997), *An Economic Analysis of Auditor Independence for a Multi-Client, Multi-Service Public Accounting Firm* informe preparado para el AICPA por Law & Economics Consulting Group, Inc.
- Arruñada, B. (1999): "The provision of non-audit services by auditors: Let the market evolve and decide", *International Review of Law and Economics* 19, pp. 513-531.
- Arruñada, B. y C. Paz-Ares (1995): "Mandatory rotation of company auditors: A critical examination", *International Review of Law and Economics* 17, pp. 31-61.
- Bartov, E., F. A. Gul y J. S. L. Tsui (2000): "Discretionary-accruals models and audit qualifications", *Journal of Accounting and Economics* 30, pp. 421-452.
- Beasley, M. S., J. V. Carcello, D. R. Hermanson y P. D. Lapidés (2000): "Fraudulent financial reporting: Consideration of industry traits and Corporate Governance mechanisms", *Accounting Horizons* 14, pp. 441-454.
- Becker, C. L., M. L. DeFond, J. J. Jiambalvo y K.R. Subramanyam (1998): "The effect of audit quality on earnings management", *Contemporary Accounting Research* 15, pp. 1-24.
- Bonner, S. E., Z. V. Palmrose y S. M. Young (1998): "Fraud type and auditor litigation: An analysis of SEC accounting and auditing enforcement releases", *Accounting Review* 73, pp. 503-532.
- Brandon, D. M., A. D. Crabtree y J. J. Maher (2004): "Nonaudit fees, auditor independence, and bond ratings", *Auditing: A Journal of Practice & Theory* 23, pp. 89-103.
- Carcello, J. V. y A. L. Nagy (2004): "Audit firm tenure and fraudulent financial reporting", *Auditing: A Journal of Practice & Theory* 23, pp. 55-69.
- Chung, H. y S. Kallapur (2003): "Client importante, nonaudit services, and abnormal accruals", *Accounting Review* 78, pp. 931-955.

- DeAngelo, L. E. (1981): "Auditor size and audit quality", *Journal of Accounting and Economics* 3, pp. 183-99.
- Dechow, P. M., R. G. Sloan y A. P. Sweeney (1995): "Detecting earnings management", *The Accounting Review* 70, pp. 193-225.
- Dechow, P. M., S. A. Richardson e I. A. Tuna (2003): "Why are earnings kinky? An examination of the earnings management explanation", *Review of Accounting Studies* 8, pp. 355-84.
- DeFond, M. L. y J. J. Jiambalvo (1994): "Debt covenant violation and manipulation of accruals", *Journal of Accounting and Economics* 17, pp. 145-176.
- DeFond, M. L. y K. R. Subramanyam (1998): "Auditor changes and discretionary accruals", *Journal of Accounting and Economics* 25, pp. 35-67.
- DeFond, M. L., K. Raghunandan y K.R. Subramanyam (2002): "Do non-audit service fees impair auditor independence? Evidence from going concern audit opinions", *Journal of Accounting Research* 40, pp. 1247-1274.
- DeFond, M.L. y J.R. Francis, (2005): "Audit research after Sarbanes-Oxley", *Auditing: A Journal of Practice & Theory* 24 (suplemento), pp. 5-30.
- Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2006, relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas, por la que se modifican las Directivas 78/660/CEE y 83/349/CEE del Consejo y se deroga la Directiva 84/253/CEE del Consejo.
- Firth, M. A. (1997): "The provision of nonaudit services and the pricing of audit fees", *Journal of Business Finance and Accounting* 24, pp. 511-525.
- Francis, J. R., E. L. Maydew y H.C. Sparks (1999): "The role of Big 6 auditors in the credible reporting of accruals", *Auditing: A Journal of Practice & Theory* 18, pp. 17-34.
- Francis, J. y J. Krishnan (1999): "Accounting accruals and auditor reporting conservatism", *Contemporary Accounting Research* 16, pp. 135-165.
- Frankel, R., M. Johnson y K. Nelson (2002): "The relation between auditors' fees for nonaudit services and earnings management", *Accounting Review* 77 (suplemento), pp. 71-105.
- Geiger M. A. y K. Raghunandan (2002): "Auditor tenure and audit quality", *Auditing: A Journal of Practice & Theory* 21, pp. 187-196.
- Ghosh, A. y D. Moon (2005): "Auditor tenure and perceptions of audit quality", *Accounting Review* 80, pp. 585-612.
- Heninger, W. G. (2001): "The association between auditor litigation and abnormal accruals", *Accounting Review* 76, pp. 111-126.
- Independence Standards Board (2000): "A conceptual framework for auditor independence", *Exposure Draft on Statement of Independence Concepts* New York. <http://www.cpaindependence.org>.
- Jones, J. (1991): "Earnings management during import relief investigations", *Journal of Accounting Research* 29, pp. 193-228.
- Kothari, S.P., A. A. Leone y C. E. Wasley (2005): "Performance matched discretionary accrual measures", *Journal of Accounting and Economics* 39, pp. 163-197.

- Larcker, D. F. y S. A. Richardson (2004): "Fees paid to audit firms, accrual choices, and Corporate Governance", *Journal of Accounting Research* 42, pp. 625-658.
- Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.
- Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.
- Lys, T. Z. y R. L. Watts (1994): "Lawsuits against auditors", *Journal of Accounting Research* 32 (suplemento), pp. 65-93.
- Mansi, S. A., W. F. Maxwell y D. P. Miller (2004): "Does auditor quality and tenure matter to investors? Evidence from the bond market", *Journal of Accounting Research* 42, pp. 755-793.
- Monterrey, J. y A. Sánchez (2005): "Un estudio empírico de los honorarios del auditor", comunicación al XV Congreso de AECA, Oviedo, septiembre.
- Moore, D. A., G. Loewenstein, L. Tanlu y M. H. Bazerman (2003): "Auditor independence, conflict of interest, and the unconscious intrusion of bias", mimeo, Harvard University.
- Moore, D. A., P. E. Tetlock, L. Tanlu y M. H. Bazerman (2004): "Conflicts of interest and the case of auditor independence: Moral seduction and strategic issue cycling", mimeo, Harvard University.
- Myers, J. N., L. A. Myers y T. C. Omer (2003): "Exploring the term of the auditor client relationship and the quality of earnings: A case for mandatory auditor rotation?", *Accounting Review* 78, pp. 779-800.
- O'Connor S. M. (2002): "The inevitability of Enron and the impossibility of 'auditor independence' under the current audit system", mimeo, University of Pittsburgh School of Law.
- Raghunandan, K., W. J. Read y S. Whisenant (2003): "Are non-audit fees associated with restated financial statements? Initial empirical evidence", mimeo, Massachusetts Institute of Technology.
- Rangan, S. (1998): "Earnings around seasoned equity offerings: Are they overstated", *Journal of Financial Economics* 50, pp. 101-122.
- Reynolds, J. K. y J. R. Francis (2001): "Does size matter? The influence of large clients on office-level auditor reporting decisions", *Journal of Accounting and Economics* 30, pp. 375-400.
- Ruiz Barbadillo, E., N. Gómez Aguilar y N. Carrera Pena (2006): "Evidencia empírica sobre el efecto de la duración del contrato en la calidad de la auditoría: análisis de las medidas de retención y rotación obligatoria de auditores", *Investigaciones Económicas* 30, pp. 283-316.
- Securities and Exchange Commission (1978): "Disclosure of relationships with independent public accountants", *Accounting Series Release No. 250* (ASR No. 250), Washington.
- Securities and Exchange Commission (2000): "Revision of the commission's auditor independence requirements", *Final Rule S7-13-00*, Washington.
- Simunic, D. A. (1984): "Auditing, consulting, and auditor independence", *Journal of Accounting Research* 22, pp. 679-702.



- Teoh, S., I. Welch y T. J. Wong (1998): "Earnings management and the long run underperformance of seasoned equity offerings", *Journal of Financial Economics* 50, pp. 53-100.
- U.S. House of Representatives (2002): "Committee on Financial Services, Sarbanes-Oxley Act", (descargable en <http://www.sarbanes-oxley.com>).
- Warfield, T. D., J. J. Wild y K. L. Wild (1995): "Managerial ownership, accounting choices, and informativeness of earnings", *Journal of Accounting and Economics* 20, pp. 61-91.
- Watts, R. L. y J. L. Zimmerman (1983): "Agency problems, auditing, and the theory of the firm: some evidence", *Journal of Law and Economics* 26, pp. 613-633.
- Watts, R. L. y J. L. Zimmerman (1986), *Positive Accounting Theory*, Prentice Hall, Englewood Cliffs, New Jersey.
- Whisenant, S., S. Sankaraguruswamy y K. Raghunandan (2003): "Evidence on the joint determination of audit and non-audit Fees", *Journal of Accounting Research* 41, pp. 721-744.

## Abstract

*This paper examines the impact that auditor tenure and economic incentives have on their independence, a critical determinant of accounting quality, measured in terms of abnormal accruals. Our results show that the provision of non-audit services takes place when the auditor has developed a deep knowledge of the customer and that knowledge may be taken as a basis for the provision of additional services. Thus, the quality of accounting information is enhanced by auditor tenure, but is not affected by the level of audit fees or the provision of non-audit services.*

*Keywords: Auditing, auditor independence, accounting quality.*

*Recepción del original, noviembre de 2005*

*Versión final, septiembre de 2006*